



**DISTRICTO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE ¹⁵ ABR. 1998 DE 199

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 012

**DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24 numeral 2 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece la compensación económica a la que tiene derecho el personal docente.

Que, es deber de la Administración Municipal propender al mejoramiento sistemático de la educación y atender los requerimientos del Magisterio Municipal; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO:

Art. 1.- Incrementar la Compensación Pedagógica a partir de la décima primera categoría en adelante del 110% al 120% del S.M.V.G.V.. En consecuencia el pago de la Compensación Pedagógica quedaría establecido de la siguiente manera:

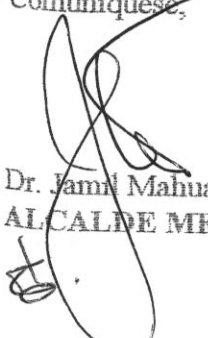
- a) De la 1era. a la 7ma. categoría el 140% del S.M.V.G.V.
- b) De la 8va. a la 10ma. categoría el 130% del S.M.V.G.V.
- c) De la 11era. categoría en adelante el 120% del S.M.V.G.V.

Art. 2.- Derogar la Resolución Administrativa No. 018 del 11 de abril de 1997

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 1998.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa - Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese.


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO